

## boletín oficial de la provincia



núm. 50



jueves, 12 de marzo de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-01239

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hoyales de Roa para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **ESTADO DE GASTOS**

| Cap. | Descripción                             | Importe consolidado |
|------|---|---------------------|
| 1.   | Gastos de personal                      | 49.900,00           |
| 2.   | Gastos en bienes corrientes y servicios | 71.800,00           |
| 4.   | Transferencias corrientes               | 13.800,00           |
| 6.   | Inversiones reales                      | 84.500,00           |
|      | Total presupuesto                       | 220.000,00          |

#### **ESTADO DE INGRESOS**

| Cap. | Descripción                              | Importe consolidado |
|------|--|---------------------|
| 1.   | Impuestos directos                       | 79.800,00           |
| 2.   | Impuestos indirectos                     | 5.000,00            |
| 3.   | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 30.700,00           |
| 4.   | Transferencias corrientes                | 51.800,00           |
| 5.   | Ingresos patrimoniales                   | 7.700,00            |
| 7.   | Transferencias de capital                | 45.000,00           |
|      | Total presupuesto                        | 220.000,00          |

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hoyales de Roa. -

- A) Plazas de funcionario: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada).
- B) Personal laboral fijo: 1, peón de construcción.
- C) Personal laboral eventual: 1, peón de construcción

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente,

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es



# boletín oficial de la provincia



núm. 50



jueves, 12 de marzo de 2020

según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hoyales de Roa, a 28 de febrero de 2020.

El alcalde-presidente, Juan Antonio González Castrillo

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958